CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2025-2628

Resolución de 26 de marzo de 2025, por la que se establecen las bases y se convocan, para el año 2025, las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone, en su artículo 41, las condiciones de acceso y admisión a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo. En el apartado 4 del citado artículo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se señala que las Administraciones Educativas convocarán periódicamente pruebas de acceso a Formación Profesional de grado superior. Estas pruebas deberán acreditar la madurez en relación con las competencias de la educación secundaria postobligatoria.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, regula, en su artículo 114, las condiciones básicas para el desarrollo de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. Y, en su apartado 1, faculta a las administraciones educativas para convocar anualmente estas pruebas, regulando, en su apartado 5, la exención de las partes que proceda de las mismas.

El Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece, en su artículo 18, que la Consejería competente en materia de educación regulará las pruebas de acceso a la Formación Profesional inicial que se convocarán, al menos, una vez al año.

Por ello, en virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La Presente Resolución tiene por objeto establecer las bases y convocar las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo en el año 2025, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Personas destinatarias y requisitos para concurrir a las pruebas.

1. Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior reguladas por la Presente Resolución quienes no posean los requisitos académicos para el acceso directo, y tengan, como mínimo, 19 años de edad cumplidos antes del 31 de diciembre de 2025. Tienen los requisitos académicos aquellas personas que posean alguno de los siguientes títulos o condiciones:



- a) El título de Bachiller.
- b) La superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo, en otra convocatoria diferente a la que se realiza mediante la Presente Resolución.
- c) La superación del curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- d) El título de "Técnico", "Técnico Especialista", o "Técnico Superior" de las enseñanzas de Formación Profesional.
- e) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
 - f) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
 - g) Estar en posesión del título de Bachillerato Unificado y Polivalente (B.U.P.).
 - h) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario (C.O.U.).
 - i) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
 - j) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- k) Alguno de los títulos o situaciones que permiten el acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo, según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- 2. Podrán participar de nuevo para la realización de la prueba quienes hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en las dos últimas convocatorias (2023 y 2024), celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y deseen una mejora de la calificación.
- 3. Podrán participar de nuevo para la realización de la prueba quienes hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en las dos últimas convocatorias (2023 y 2024), celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y deseen presentarse, al amparo de esta convocatoria, por una opción distinta a la que tienen superada.
- 4. No se podrá concurrir a una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en el mismo curso académico en otra comunidad autónoma.
- 5. No se podrá concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior si se posee algún requisito académico para el acceso directo.

Tercero. Plazo y lugar de inscripción. Lista de personas admitidas.

- 1. El periodo de inscripción para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior será del jueves 3 de abril al miércoles 30 de abril de 2025, ambos inclusive. Deberá tenerse en cuenta que la persona interesada solo podrá presentar solicitud de exención y/o convalidación si, en el momento de la inscripción en la prueba, está en posesión de alguna de las condiciones que se señalan en el apartado sexto, sin perjuicio de lo dispuesto en los subapartados 1.a); 2.c) y d); 3.b) y c); 5.b) y c) 6.a), b) y c) de dicho apartado.
- 2. La inscripción para las pruebas se formalizará presentando la solicitud, según modelo que se establece en el anexo I, en la secretaría del centro de realización de las mismas, el IES Augusto González de Linares (C/ Primero de mayo, 1, 39011-Santander). También se podrá presentar telemáticamente a través del siguiente enlace: https://iesaglinares.org/matriculas2025/index previo.php. Asimismo, se podrá presentar en cual-



quier lugar establecido en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de Cantabria. Si en el uso de este derecho, la solicitud de inscripción se remite por correo, deberá presentarse en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

- 3. A efectos de facilitar la inscripción, en el anexo II de la Presente Resolución, se indican las instrucciones para su cumplimentación.
- 4. Comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso y resueltas, en su caso, las solicitudes de exención y convalidación, el centro donde se desarrollen las pruebas publicará, según el modelo que se establece en el anexo III de la Presente Resolución, las listas provisionales de personas admitidas y los resultados de las solicitudes de exención y convalidación, el miércoles, día 21 de mayo de 2025. Contra estas listas, se podrá presentar una reclamación motivada ante la dirección del centro donde se realicen las pruebas, en el plazo de tres días hábiles a partir del día de su publicación.
- 5. Resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas con las correspondientes exenciones y/o convalidaciones, conforme al modelo que se establece en el anexo III de la Presente Resolución, el miércoles 28 mayo de 2025, en el centro donde se desarrollen las pruebas.
- 6. Contra estas listas podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

Cuarto. Documentación a presentar por las personas aspirantes.

- 1. En su caso, las personas aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:
- a) Documentación justificativa de la exención y/o convalidación solicitada, según se indica en el apartado sexto de esta Resolución.
- b) Solicitud de adaptación de medios y de tiempo, junto con el certificado acreditativo del grado de discapacidad, conforme al modelo que se establece en el anexo IV de la Presente Resolución.
- c) Ejemplar para la administración del impreso "046" justificativo del pago y, cuando proceda, acreditación de la condición de Familia Numerosa de categoría general.
 - d) Acreditación de la condición de Familia Numerosa de categoría especial.
- 2. Quienes, habiendo superado la prueba en las dos últimas convocatorias (2023 o 2024) celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, deseen realizar la prueba de nuevo en la presente convocatoria, con la finalidad de mejorar su calificación, deberán hacerlo constar en la solicitud. Las personas aspirantes deberán inscribirse en la/s misma/s parte/s y en las mismas condiciones de exención y/o convalidación. La solicitud se presentará junto con la documentación necesaria, según lo establecido en el subapartado 1.
- 3. La inscripción de una persona para realizar las pruebas supondrá su consentimiento para el tratamiento de sus datos por parte de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos, tal y como consta en el modelo de solicitud que se establece en el anexo I de la Presente Resolución.

Quinto. Tasas.

1. De acuerdo con lo establecido en el anexo I de la Ley de Cantabria 11/2022, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la participación en las pruebas de acceso a



ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo conlleva el abono de la Tasa 4 del Gobierno de Cantabria, que es de 28,36 €, en concepto de inscripción en las pruebas.

- 2. Quienes tengan reconocida la condición de miembros de familia numerosa de categoría general tendrán una reducción del 50% sobre la tarifa en vigor en el momento de la convocatoria.
- 3. En todo caso, la autoliquidación y pago de las tasas se realizará en el modelo "046" establecido por Orden HAC/19/2011, de 18 de julio, por la que se modifica la Orden de 19 de diciembre de 2001, por la que se aprueban los modelos de documentos de ingreso 046 y 047, debiendo presentar la persona interesada, junto con la solicitud de inscripción, según modelo que se establece en el anexo I de la Presente Resolución, el ejemplar para la administración del impreso "046", justificativo del pago de la tasa y, en su caso, acreditación de pertenecer a una familia numerosa de categoría general.
- 4. Las personas que acrediten la condición de familia numerosa de categoría especial estarán exentas del pago de las tasas de inscripción, por lo que deberán presentar dicha acreditación junto a la solicitud de inscripción, según el modelo que se establece en el anexo I de la Presente Resolución. En este caso, no tendrán que cumplimentar el modelo "046" de autoliquidación.
- 5. El modelo "046" será cumplimentado a través del portal educativo http://www.educantabria.es o de la oficina virtual de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria: https://ovhacienda.cantabria.es, de acuerdo con las instrucciones que se recogen en el anexo II de la Presente Resolución.
- 6. La matrícula solo será efectiva tras el pago de la tasa correspondiente a los derechos de examen.
 - 7. La no presentación a las pruebas no comportará la devolución de las tasas.

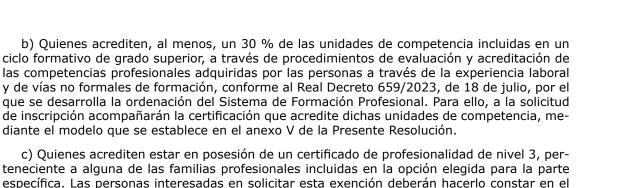
Sexto. Exenciones y convalidaciones.

En la presente convocatoria, las personas aspirantes podrán solicitar exención de la totalidad de la prueba o, en su caso, de la parte específica. En el caso de ser concedida la exención al conjunto o a parte de la prueba, por acreditar alguna de las condiciones que se recogen en el presente apartado, se considerará una calificación de cinco puntos.

Asimismo, podrán solicitar, en su caso, convalidación de alguna parte y/o materia de la prueba. En el caso de ser concedida la convalidación, la nota correspondiente a la parte y/o materia convalidada/s será la calificación de la certificación aportada por la persona aspirante.

- 1. Obtendrán la exención de la realización de la prueba, pero deberán inscribirse en la misma para la opción correspondiente:
- a) Quienes cuenten con acreditación de, al menos, un 30 % de las unidades de competencia incluidas en un ciclo formativo de grado superior en oferta modular en el que se le haya autorizado su matrícula en el curso 2024-2025, condicionada por no acreditar los requisitos de acceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Las personas interesadas en solicitar esta exención deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción, presentando la certificación que acredite dichas unidades de competencia, mediante el modelo que se establece en el anexo V de la Presente Resolución. No obstante, quienes en el momento de inscribirse en las pruebas aún no hayan acreditado dichas unidades de competencia para justificar la solicitud de exención, podrán solicitarla a la presidencia de la comisión de evaluación correspondiente, mediante el modelo que se establece en el anexo VI de la Presente Resolución, adjuntando la documentación acreditativa hasta las 10:00 horas del viernes, 20 de junio de 2025.



2. Obtendrán la convalidación de la parte común de la prueba:

junto con el original para su cotejo.

Boletín Oficial de Cantabria

a) Quienes acrediten haber superado, en una de las dos últimas convocatorias (2023 o 2024) celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y pretendan acceder a una opción distinta a la que dicha prueba da acceso.

momento de realizar la inscripción, presentando fotocopia del certificado de profesionalidad,

- b) Quienes hayan superado, en una de las dos últimas convocatorias (2023 o 2024) celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas deportivas.
- c) Quienes acrediten haber superado la parte común del curso específico de acceso a ciclos formativos de grado superior, en un centro autorizado por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria.
- d) Quienes acrediten haber superado las materias de 2º de Bachillerato correspondientes a las materias de la parte común de la prueba de acceso seleccionadas en la solicitud de inscripción a las pruebas de acceso, siempre que se trate de materias con su misma denominación o equivalentes.

Las personas interesadas en solicitar estas convalidaciones deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción, presentando la certificación que acredite la parte y/o materias superadas/s con las calificaciones obtenidas. No obstante, quienes en el momento de inscribirse en las pruebas aún no puedan acreditar la convalidación recogida en los subapartados 2.c) o 2.d) podrán solicitarla a la presidencia de la comisión de evaluación correspondiente, mediante el modelo que se establece en el anexo VI de la Presente Resolución, adjuntando la documentación acreditativa hasta las 10:00 horas del viernes, 20 de junio de 2025.

- 3. Obtendrán la convalidación de alguna materia de la parte común:
- a) Quienes acrediten haber superado, en una de las dos últimas convocatorias (2023 o 2024) celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, alguna materia de la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas deportivas.
- b) Quienes acrediten haber superado alguna materia de Bachillerato correspondiente a alguna de las materias de la parte común seleccionadas en la solicitud de inscripción a las pruebas de acceso, siempre que se trate de materias con su misma denominación o equivalentes.
- c) Quienes acrediten haber superado alguna materia de la parte común del curso específico de acceso a ciclos formativos de grado superior, en un centro autorizado por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas en solicitar estas convalidaciones deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción, presentando la certificación que acredite las materias su-



peradas con las calificaciones obtenidas. No obstante, quienes en el momento de inscribirse en las pruebas aún no hayan superado las materias necesarias para poder acreditar las convalidaciones recogidas en los subapartados 3.b) y 3.c) podrán solicitarlo a la presidencia de la comisión de evaluación correspondiente, según el modelo que se establece en el anexo VI de la Presente Resolución, adjuntando la documentación acreditativa hasta las 10:00 horas del viernes, 20 de junio de 2025

- 4. Obtendrán la exención de la parte específica:
- a) Quienes acrediten experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieren cursar.
- A los efectos de esta exención, en el momento de formalizar la inscripción, será necesario aportar la siguiente documentación:
 - 1º La persona trabajadora por cuenta ajena:
- A. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral que corresponda, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
- B. Contrato de trabajo o certificado de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en el que conste la actividad o puesto profesional desempeñado, la duración de los periodos de prestación del contrato y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
 - 2º La persona trabajadora por cuenta propia:
 - A. Certificado del periodo de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos.
- B. Certificado de la inscripción en el censo de obligados tributarios (copia de la declaración censal de alta; modelo 036).
- b) Quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento podrán solicitar la exención de la realización de la parte específica de la prueba de acceso en relación con las enseñanzas conducentes a los títulos de Formación Profesional de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas. La condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se acreditará con la certificación correspondiente, que deberá acompañar a la solicitud de inscripción. Las personas interesadas en solicitar esta exención deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción, presentando la certificación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
 - 5. Obtendrán la convalidación de la parte específica:
- a) Quienes acrediten haber superado, en una de las dos últimas convocatorias (2023 o 2024) celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la parte específica de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, siempre que esta sea de la misma opción que la opción solicitada en la presente convocatoria.
- b) Quienes acrediten haber superado la parte específica del curso específico de acceso a ciclos formativos de grado superior, siempre que esta sea de la misma opción que la opción solicitada en la presente convocatoria, en un centro autorizado por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria.
- c) Quienes acrediten haber superado dos materias de Bachillerato correspondientes a las materias de la opción elegida de la parte específica, siempre que se trate de materias con su misma denominación, según se establece en el anexo VII de la Presente Resolución.

Las personas interesadas en solicitar las convalidaciones recogidas en los subapartados 5.b) o 5.c) del presente apartado deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción, presentando la certificación que acredite la parte y/o materias superadas con las ca-



lificaciones obtenidas. No obstante, quienes en el momento de inscribirse en las pruebas aún no puedan acreditar estas convalidaciones podrán solicitarlas a la presidencia de la comisión de evaluación correspondiente, mediante el modelo que se establece en el anexo VI de la Presente Resolución, adjuntando la documentación acreditativa hasta las 10:00 horas del viernes, 20 de junio de 2025

- 6. Obtendrán la convalidación de alguna materia de la parte específica:
- a) Quienes acrediten haber superado la materia de Bachillerato correspondiente a alguna de las materias de la parte específica, siempre que se trate de una materia con su misma denominación, según se establece en el anexo VII de la Presente Resolución.

Las personas interesadas en solicitar esta convalidación deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción, presentado la certificación académica en la que consten las calificaciones obtenidas. No obstante, las personas aspirantes que, en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan superado la materia correspondiente de Bachillerato con vistas a acreditar la convalidación, podrán solicitarla a la presidencia de la comisión de evaluación correspondiente, mediante el modelo que se establece en el anexo VI de la Presente Resolución, adjuntando la documentación acreditativa hasta las 10:00 horas del viernes 20 de junio de 2025.

b) Quienes acrediten haber superado alguna materia de la parte específica del curso específico de acceso a ciclos formativos de grado superior, siempre que se trate de materias con su misma denominación, en un centro autorizado por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria.

Las personas interesadas en solicitar esta convalidación deberán hacerlo constar al realizar la inscripción, presentando la certificación académica que corresponda en la que consten las calificaciones obtenidas. No obstante, quienes, en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan superado dichas materias con vistas a acreditar la convalidación podrán solicitarla a la presidencia de la comisión de evaluación correspondiente, mediante el modelo que se establece en el anexo VI de la Presente Resolución, adjuntando la documentación acreditativa hasta las 10:00 horas del viernes 20 de junio de 2025.

- c) Quienes se inscriban para la opción C, según lo establecido en el anexo VII de la Presente Resolución, y hayan superado alguno de los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio incluidos en la siguiente relación:
 - 1º Química y Análisis Químico del CFGM de Laboratorio (LOGSE).
- 2º Operaciones de Análisis Químico y Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Laboratorio (LOE).
 - 3º Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Proceso de Pasta y Papel (LOGSE).
- 4º Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos (LOGSE).
 - 5º Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Proceso de Planta Química (LOGSE).
 - 6º Parámetros Químicos del CFGM de Planta Química (LOE).
 - 7º Química Textil del CFGM de Operaciones de Ennoblecimiento Textil (LOGSE).

Las personas interesadas en solicitar esta convalidación deberán hacerlo constar al realizar la inscripción, presentando la certificación académica que corresponda en la que consten las calificaciones obtenidas. No obstante, quienes, en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan superado el módulo con vistas a acreditar la convalidación podrán solicitarla a la presidencia de la comisión de evaluación correspondiente, mediante el modelo que se establece en el anexo VI de la Presente Resolución, adjuntando la documentación acreditativa hasta las 10:00 horas del viernes 20 de junio de 2025.



Séptimo. Comisiones de Evaluación.

- 1. Para el desarrollo y valoración de las pruebas, se constituirán comisiones de evaluación nombradas por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.
- 2. Las comisiones de evaluación estarán constituidas por una persona que preside y un número de vocales no inferior a tres, que dependerá del número de personas inscritas y del número de materias que componen la prueba. Actuará en funciones de presidencia la persona que ejerce la dirección del Instituto de Educación Secundaria donde se desarrolle la prueba, y la secretaría será ejercida por el/la vocal de menor edad, salvo que el tribunal acuerde determinarlo de otra manera.
- 3. Las personas que participen como vocales pertenecerán a los cuerpos de catedráticos/ as y/o profesorado de Enseñanza Secundaria. Para su nombramiento se tendrán en cuenta los contenidos de las partes común y específica a las que se presentan los aspirantes.
 - 4. Las funciones de dichas comisiones serán:
 - a) Organizar y controlar la realización de las pruebas de acceso encomendadas.
 - b) Comprobar los datos de las personas que participan en las pruebas.
 - c) Evaluar y calificar las pruebas.
 - d) Resolver las reclamaciones presentadas.
- e) Proponer la emisión de los certificados de haber superado las pruebas, que serán firmados por la dirección y la secretaría del centro donde se han realizado éstas.
- 5. Por la participación en estas comisiones de evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 9 de febrero de 2024, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno del día 9 de febrero de 2024, por el que se actualizan los gastos indemnizables previstos en los anexos II y IV del Decreto 36/2011, de 5 de mayo, sobre indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio.

Octavo. Elaboración y contenido de las pruebas.

- 1. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior tendrá por objeto la acreditación de las competencias, conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento el ciclo formativo correspondiente, según lo establecido en el artículo 114.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
- 2. El currículo de referencia para la organización de la prueba será el mismo que el establecido para el curso específico de acceso a ciclos formativos de grado superior, organizado en centros educativos autorizados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades. En ambos casos, se tomará como referencia el Decreto 73/2022, de 27 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 3. Los aspectos curriculares que se utilizarán como referencia para la elaboración de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior serán los recogidos en el anexo VIII para la parte común, y en el anexo IX para la parte específica.
- 4. Los ejercicios de las pruebas serán propuestos por el Servicio de Inspección de Educación. Un ejemplar de los ejercicios se hará llegar a la presidencia de la comisión de evaluación, que tomará las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos, quedando bajo su custodia.

- 5. La prueba constará de dos partes:
- a) Parte común. Tendrá como objetivo apreciar la madurez de las personas aspirantes para seguir con éxito estudios de Formación Profesional de grado superior. Constará de tres ejercicios que versarán sobre las siguientes materias del Bachillerato:
 - 1º. Lengua Castellana y Literatura.
 - 2º. Lengua Extranjera (elegir entre Inglés o Francés).
 - 3º. Matemáticas o Historia de España (elegir una de las dos).
- b) Parte específica. Tendrá como objetivo valorar las capacidades básicas referentes al campo profesional del que se trate. Las personas aspirantes escogerán dos materias de Bachillerato vinculadas a la familia profesional del ciclo al que desean acceder, según la relación especificada en el anexo VII de la Presente Resolución.
 - 6.- En cada prueba se indicarán los criterios de calificación correspondientes.

Noveno. Lugar de realización de las pruebas.

Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo se realizarán en el Instituto de Enseñanza Secundaria Augusto González de Linares (C/ Primero de mayo, 1, 39011-Santander).

Décimo. Calendario y horario de realización de las pruebas.

- 1. Las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo se realizarán el miércoles 18 y el jueves 19 de junio de 2025, ajustándose a lo dispuesto en la Presente Resolución.
- 2. El calendario y horario concreto de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del centro donde se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde vayan a efectuarse. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:
- a) Prueba común. Se desarrollará el miércoles 18 de junio, en jornada vespertina siguiendo el siguiente horario:
- 15:00 h: Reunión de cada comisión de evaluación. En dicha reunión, se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los ejercicios que componen las pruebas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y materiales.
- 16:00 h: Ejercicio de Lengua Castellana y Literatura, que tendrá una duración de una hora y media.
 - 17:30 h: Ejercicio de Lengua Extranjera, que tendrá una duración de una hora.
 - 19:00 h: Ejercicio de Matemáticas o de Historia de España, que tendrá una duración de dos horas.
- b) Prueba específica. Se desarrollará el jueves 19 de junio, en jornada vespertina a las 16:00 horas. La persona aspirante realizará los ejercicios correspondientes a dos de las materias posibles dentro de la opción seleccionada al efectuar la inscripción, según lo establecido en el anexo VII de la Presente Resolución. La duración máxima de esta parte de la prueba será de dos horas para cada una de las materias específicas.
- 3. La persona aspirante deberá ir provista del DNI, NIE o pasaporte en vigor, además de los útiles de escritura, dibujo, calculadora no programable, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba. Los teléfonos móviles o cualquier otro tipo de aparato electrónico deberán permanecer apagados durante el desarrollo de las pruebas.



Undécimo. Evaluación, calificaciones y reclamaciones.

- 1. Cada una de las partes de la prueba de acceso se calificará numéricamente entre 0 y 10 puntos, con dos decimales. La calificación final de la prueba será la media aritmética, expresada con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes (común y específica).
- 2. Las materias de la parte común se calificarán numéricamente entre 0 y 10, con dos decimales. La calificación de la parte común será la media aritmética de las calificaciones de las materias de dicha parte.
- 3. Las materias de la parte específica se calificarán numéricamente entre 0 y 10, con dos decimales. La calificación de la parte específica será la media aritmética de las calificaciones de las materias de dicha parte.
- 4. En todo caso, a efectos del cálculo de la calificación media, computarán únicamente las calificaciones obtenidas a partir de la realización de esta prueba en la presente convocatoria o a partir de la convalidación de alguna parte o materia por otra/s circunstancia/s recogida/s en el apartado sexto, subapartados 2, 3 y 5. En consecuencia, la superación de alguna de las partes de la prueba a partir de exenciones contempladas en el apartado sexto, subapartados 1 y 4, no se computarán a estos efectos.
- 5. Se considerará "Apta" la persona aspirante que haya obtenido la calificación final de cinco puntos o superior en el conjunto de la prueba.
- 6. Cuando existan exenciones al conjunto de la prueba, por acreditar alguna de las condiciones que se recogen en el apartado sexto, subapartado 1 de la Presente Resolución, se considerará una calificación final de cinco puntos.
- 7. Cuando existan convalidaciones de alguna parte y/o materia de la prueba, por superarla en las dos últimas convocatorias (2023 o 2024), celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ya sea de Formación Profesional del sistema educativo, o de la parte general de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas deportivas, la nota correspondiente a la parte y/o materia convalidada/s será la calificación de la certificación aportada por la persona aspirante.
- 8. En el caso de las personas aspirantes que hayan superado la prueba completa en una de las dos últimas convocatorias (2023 o 2024) celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria y deseen presentarse, al amparo de la presente convocatoria, por una opción distinta a la que tienen superada, la calificación de la prueba se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas partes, siendo la calificación de la parte común la que conste en el certificado aportado por la persona aspirante y la calificación de la parte específica la resultante de la prueba realizada en la presente convocatoria.
- 9. En el caso de que quienes hayan superado la prueba en una de las dos últimas convocatorias (2023 o 2024) celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria se presenten de nuevo con la finalidad de mejorar su calificación, se tomará en consideración la calificación obtenida, siempre que esta sea superior a la anterior, y de acuerdo con las condiciones que establece la presente convocatoria.
- 10. Cada comisión levantará un acta de evaluación por cada opción de la parte específica, según modelo recogido en el anexo X de la Presente Resolución, que reflejará la calificación de cada parte y materia y, en su caso, la exención o convalidación, así como la calificación final de la prueba. Anexo al acta, cada comisión evaluadora cumplimentará un informe estadístico, siguiendo el modelo del anexo XI de la Presente Resolución.
- 11. Los resultados se harán públicos en el Instituto de Educación Secundaria Augusto González de Linares el lunes 23 de junio de 2025.
- 12. Contra las calificaciones y/o exenciones acreditadas con posterioridad al miércoles 30 abril podrá presentarse reclamación ante la presidencia de la comisión de evaluación durante los días 24, 25 y 26 de junio.



- 13. La comisión resolverá la reclamación y la comunicará a la persona interesada el viernes 27 de junio de 2025.
- 14. En caso de desacuerdo con la decisión final adoptada por la comisión evaluadora, la persona interesada podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes a partir de la recepción del resultado de la reclamación.
- 15. Las actas originales y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en el Instituto de Educación Secundaria Augusto González de Linares de Santander. Se remitirá una copia de las actas y los datos estadísticos al Servicio de Inspección de Educación, que realizará un informe sobre el desarrollo de las pruebas, los resultados de las mismas y cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección de Educación remitirá una copia del informe a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Duodécimo. Certificaciones.

- 1. Quienes hayan superado la prueba de acceso podrán solicitar, en el Instituto de Educación Secundaria Augusto González de Linares, la certificación acreditativa correspondiente, ajustándose al modelo que se establece en el anexo XII de la Presente Resolución.
- 2. En la certificación de superación de la prueba constará el nombre de las familias profesionales a las que da acceso, según las opciones que figuran en el anexo VII de la Presente Resolución.
- 3. Quienes, no habiendo superado la prueba, hayan obtenido una calificación igual o superior a cinco en alguna de las partes y/o materias, podrán solicitar, en el Instituto de Educación Secundaria Augusto González de Linares, la expedición de la certificación parcial correspondiente, ajustándose al modelo que se establece en el anexo XIII de la Presente Resolución. En el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la parte de la prueba superada podrá ser tenida en cuenta en sucesivas convocatorias.
- 4. Quienes, habiendo superado la prueba en una de las dos últimas convocatorias (2023 o 2024) celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, hayan obtenido mejora de calificación final de prueba en la presente convocatoria, podrán solicitar, en el Instituto de Educación Secundaria Augusto González de Linares donde hayan realizado la prueba, la certificación correspondiente, ajustada al modelo que se establece en el anexo XIV de la Presente Resolución.
- 5. Quienes cuenten con acreditación de, al menos, un 30 % de las unidades de competencia incluidas en un ciclo formativo de grado superior en oferta modular o a través de procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación; o hayan acreditado estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3, podrán solicitar, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Augusto González de Linares, la expedición del certificado de exención correspondiente, el cual se ajustará al modelo que se establece en el anexo XV de la Presente Resolución.

Decimotercero. Admisión a ciclos formativos de grado superior.

- 1. El certificado acreditativo de superación de las pruebas sólo tendrá efectos como requisito de acceso en los procedimientos de admisión a los ciclos formativos de grado superior, sin que pueda entenderse que la persona solicitante ha obtenido plaza para cursar un determinado ciclo formativo.
- 2. En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del certificado de superación de la prueba de acceso optarán a la reserva de plaza entre las disponibles en los ciclos formativos de

grado superior para esta vía de acceso. La Administración educativa establecerá el porcentaje correspondiente de plazas reservadas.

3. En los procesos de admisión, las personas solicitantes tendrán preferencia para cursar estudios en las familias profesionales que se relacionan con la opción por la que han realizado la parte específica. No obstante, si hubiera plazas vacantes, podrán matricularse en ciclos de cualquier otra familia profesional.

Decimocuarto Eficacia de la Resolución.

La Presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Decimoquinto. Recurso de alzada.

Contra la Presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Decimosexto. Disposición transitoria primera.

Conforme a la disposición transitoria tercera del Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, la ordenación de los títulos de Formación Profesional y de los actualmente vigentes mantendrá dicha vigencia hasta tanto no se deroguen o modifiquen los reales decretos por los que se establecen y ordenan y se desarrollen curricularmente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Decimoséptimo. Disposición transitoria segunda. Actualización de referencias.

- 1. Las referencias contenidas a "Certificados de profesionalidad", se entenderán hechas a "Certificados profesionales" mientras mantengan su vigencia.
- 2. Las referencias contenidas a "Unidades de competencia" se entenderán hechas, asimismo, a "Estándares de competencias" mientras mantengan su vigencia.

Santander, 26 de marzo de 2025. La directora general de Formación Profesional y Educación Permanente, Cristina Montes Barrio.



Boletín Oficial de Cantabria

MARTES, 1 DE ABRIL DE 2025 - BOC NÚM. 63



ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2025

(Resolución de 26 de marzo de 2025)												
Datos de la	persona so	licitante										
DNI / NIE / pa	asaporte	Nombre		Ape	llido 1			A	pellido 2			
D-4f	.4	£!										
Datos a efec	tos de noti	ticacion		I	ı							
Tipo de vía	Nombre d	e la vía		n.º	Piso	Puerta	Otros		C.P.		Localidad	
Municipio		Provincia	Teléfond)			Direccio	ón d	e correo e	lectrónic	0	
SOLICITA (n												
□ La realizad permiten el □ La realizad 2023 o 202	ción de la p l acceso dire ción de la pi 24. ción de la pr	rueba de acceso a cic	los format	ivos de	grado s	uperior para	mejora de	e la	calificación	n obteni	da en la convoc	atoria de
Parte común. Materias: Parte específica. Opciones y materia (anexo ∀II):												
Marca con una X en la tabla:												
☐ Lengua Ca	linarea e		ción A	azia.	_ O	pcio	n B		□ Opción (3		
☐ Inglés / ☐ I	Francés		A1	A	2	A3	B1	B2	В3	(C1 C2	C3
□ Metemétic	oo / □ Uioto	via da Canaga										
□ Iviatematica	as / 🗆 MISIO	ria de España										
Solicita la convalidación de: □ Parte común □ Parte específica: □ Opción A □ Opción B □ Opción C □ Solicita la convalidación de las siguientes materias de la parte común: □ Inglés □ Francés □ Lengua Castellana y Literatura □ Matemáticas □ Historia de España □ Solicita la convalidación de las siguientes materias de la parte específica, según lo establecido en el anexo VII: □ A1 □ A2 □ A3 □ B1 □ B2 □ B3 □ C1 □ C2 □ C3 Por estar en posesión de alguna de las condiciones establecidas en el apartado sexto de la resolución. (especificar)												
		V de la presente resolu			car la a	daptacion so	ilcitada.					
DOCUMENT	ACION AD.	JUNTA (marque lo qu	e proced	a)								Se
TIPO DE DOCUMENTO							con	PONGO a la sulta por la ninistración	aporta con la solicitud			
		dministración de la Co dimiento, consulte y re							porte.			
·		o de pago de tasas										
la persona in en esta conv	iteresada qu ocatoria.	perado la prueba en la uiera mejorar la califica	ción obter	nida o q	uiera pre	esentarse po	r una opc	ión (distinta			
	e Formación	iperado una parte de la n Profesional, o parte g eportivas.										
Certificación grado superio	de acreditad or en oferta	ción del 30 % de unida modular.		<u> </u>								
		ción del 30% de unidad del procedimiento de ev										
Certificación común.	académica	de haber superado ma	terias de l	Bachille	rato que	convalidan	materias c	de la	parte			
Jonnail.												1



Boletín Oficial de Cantabria

MARTES, 1 DE ABRIL DE 2025 - BOC NÚM. 63

Certificación académica de haber superado materias de Bachillerato que convalidan materias de la parte específica.							
Certificación académica de haber superado partes y/o materias del curso específico de acceso a CFGS.							
Certificación académica de superación de módulos profesionales en ciclo formativo de grado medio, que convalidan con la materia de Química.							
Certificado de profesionalidad de nivel 3							
Certificación acreditativa de la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.							
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral correspondiente.							
Contrato laboral o certificado de la empresa en la que conste la actividad o puesto profesional desempeñado.							
Certificado del período de cotización en el régimen de trabajadores autónomos.							
Certificado de inscripción en el censo de Obligados Tributarios							
Certificado acreditativo de grado de discapacidad.							
Otra documentación requerida en la convocatoria (especificar)							
Declaración responsable							
Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable. Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de la resolución que establece las bases y la convocatoria de las mismas. Asimismo, cumplo los requisitos exigidos. No poseo ninguna titulación o requisito que me permita el acceso directo para cursar ciclos formativos de grado superior. No estoy ni voy a estar matriculado/a en el presente curso académico en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior convocadas por ninguna otra comunidad autónoma. Mediante la firma de la presente solicitud declaro haber leído la información básica sobre protección de datos que se incluye al final de la misma.							
Lugar, fecha y firma							
En a de de 202							
(Firma) CENTRO QUE RECIBE LA SOLICITUD (Sello y fecho)							

INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS

_	INFORMACION SOBRE POLITICA PROTECCION DE DATOS
	los artículos 13, 14 y 30.1 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo de abril de 2016) se informa:
Tratamiento	Aspirantes y/o alumnado de centros docentes gestionados por Formación Profesional y Educación Permanente.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. C/ Rio de la Pila 13, entreplanta. 39003 Santander.
DPD	Delegada de Protección de Datos de Centros Docentes C/ Rio de la Pila 13. 39003. Santander.
Finalidad	dpdcentrosdocentes@educantabria.es Gestión de las solicitudes de inscripción a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en el año 2025.
Plazos previstos de conservación	Los datos se conservarán mientras sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales que afectan a la persona responsable del tratamiento. En caso de ser admitido/a y se realice la matriculación, los datos serán conservados de forma indefinida con fines de archivo para la realización de las gestiones académicas que sean procedentes.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No se elaboran perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
Legitimación	Art. 6.1 c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Consecuencias de no facilitar los datos	Si no se cumplimentan los datos solicitados podría no resultar posible realizar los trámites administrativos necesarios para gestionar la admisión y/o matriculación, por lo que se le podría requerir para subsanar los defectos. En el caso de subsanar dichos defectos en el plazo previsto se le tendrá por desistido de su solicitud.
Destinatarios de cesiones de datos	Las personas interesadas en el procedimiento administrativo, cuando corresponda. Publicación en tablón de anuncios y en la página web del centro según esté dispuesto en la normativa reguladora. En caso de tratarse de datos de naturaleza sensible, estos no se publicarán de forma indiscriminada.
Derechos	Derechos que asisten a la persona interesada: derecho de acceso con obtención de copia, rectificación y limitación de su tratamiento. Derecho de oposición, derecho a no someterse a decisiones automatizadas, derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos póngase en contacto con la Delegada de Protección de Datos arriba indicado.
Información adicional	La información adicional de este tratamiento de datos se encuentra en: https://www.educantabria.es/proteccion-datos

SRA. DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE



ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

(Resolución de 26 de marzo de 2025)

- 1. Cumplimentar el anexo I de la solicitud, en la que se marcará:
 - La solicitud de realización de la prueba en las condiciones que corresponda.
 - Parte común: materias elegidas, seleccionando, en su caso, entre:
 - o Inglés o Francés.
 - Matemáticas o Historia de España.
 - Parte específica:
 - Opción correspondiente a la familia profesional del ciclo al que se quiere acceder (A, B, C)
 - Dos materias de la parte específica, según los códigos recogidos en el anexo VII de esta resolución:
 - A1, A2, A3.
 - B1, B2, B3.
 - C1, C2, C3.
 - Las exenciones y/o convalidaciones que se solicitan.
 - En su caso, la solicitud de adaptación específica para la realización de la prueba por discapacidad.
 - La documentación que se aporta con la solicitud.
- 2. Entrar en el portal educativo http://www.educantabria.es/ Formación Profesional, Educación Permanente y Régimen Especial/ Formación Profesional/ Pruebas de Acceso/ Acceso a Grado Superior, para cumplimentar el modelo "046" (excepto las personas con la condición de FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA ESPECIAL, exentos del 100% de las tasas establecidas):
 - Seleccionar el concepto que corresponda según las pruebas y, si se cumple, la condición de Familia Numerosa Categoría General.
 - Rellenado los datos de la persona solicitante, en el campo "CUOTA" indicar:
 - Con carácter general 28,36 €.
 - Para los miembros de FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL (bonificación del 50%), 14,18 €.
- 3. Si se ha elegido el modo de pago mediante "certificado electrónico", una vez realizado el pago a través de la Pasarela de pagos del Gobierno de Cantabria, deberá imprimir el documento "046" para adjuntar con la solicitud.
- 4. Si se ha elegido el modo de pago en oficina bancaria, imprimir el modelo "046" y realizar el pago en la entidad bancaria elegida de las Colaboradoras del Gobierno de Cantabria.
- 5. Presentar en el centro docente en el que se realizan las pruebas la documentación que corresponda:
 - Solicitud: anexo I.
 - Ejemplar para la Administración del "046WEB" diligenciado por la entidad bancaria o por la pasarela de pagos.
 - En su caso, acreditación de la condición correspondiente de familia numerosa.
 - Otros documentos que correspondan según el apartado cuarto de la resolución.
- 6. Asimismo la documentación referida en el punto 5, podrá presentarse telemáticamente a través del siguiente enlace: https://iesaglinares.org/matriculas2025/index previo.php

QUIENES EXCEPCIONALMENTE NO PUDIERAN CUMPLIMENTAR TELEMATICAMENTE EL MODELO "046" DEBERAN CONTACTAR CON EL TELÉFONO DE AYUDA 012. EL 902 139 012 SI LLAMA DESDE FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.



ANEXO III

RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y RESULTADOS DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN/CONVALIDACIÓN (Resolución de 26 de marzo de 2025)

		(Resolución de 26 de marzo de 2025)	ı de 26 c	le marzo	de 2025	<u>-</u>				ō	OPCIÓN (1)
MBRE DEL CENTRO PÚBLICO				IES AU	SUSTO G	ONZÁLE	IES AUGUSTO GONZÁLEZ DE LINARES	ES		LOCALIDAD	SANTANDER
Relación										Provisional	Definitiva
				SOLICIT	'A EXEN	SIÓN/CO	SOLICITA EXENCIÓN/CONVALIDACIÓN	Ņ			
Apellidos y nombre	DNI/NE/	Parte		Materias parte común (3)	arte comú	(3) ر	Parte		erias parte	Observaci	Observaciones (5). (6)
	раѕаропе	común (2)	9 N	FR	CL MAT	T HES	especifica (2)		específica (4)		
Oumplimentar una lista por cada opción, según el código recogido en el anexo VII (Ej.: A) Marcar con una X si solicita la exención convalidación de la parte complea parte complea. Marcar con una X si solicita la exención convalidación de la parte complea parte complea parte complea de según de se solicita convalidación. Inglés (ING), Francés (FR), Lengua Castellana y Literatura (LCL), Matemáticas (MAT), Historia de España (HES). Marcar con una X sias materials de la parte complea las que se solicita convalidación, según lo establecido en el anexo VII (Ej. A1). Especificar el código de la/s materials de la parte especifica para las que se solicita la convalidación, según corresponda: EX (Exentida), NEX (No exentidad), en su caso, la causa de la no admisión. Indicar el motivo de solicitud de convalidación y, según corresponda: CONV (Convalidada), NCONV (No convalidada) o, en su caso, la causa de la no admisión.	según el código recogido en el anexo VII (Ej.: À) convidadado de la parte completa. In común para las que se solicita convalidación. In la parte específica para las que se solicita la convidación. In la parte específica para las que se solicita la con y, según corresponda: EX (Exentida), NEX (No ación y, según corresponda: CONV (Convalidade ación y, según corresponda: CONV (Convalidade).	4) n. Inglés (ING) convalidación, s lo exento/a) o, da), NCONV (h	Francés (según lo es en su caso do convalio	FR), Lengu tablecido e t, la causa tada) o, en	ia Castella en el anexo de la no ad su caso, la	na y Literat VII (Ej. A1 misión. r causa de	ura (LCL), Mi). a no admisió	itemáticas (M n.	AT), Historia d	e España (HES).	
	En Santa	En Santander, adedede 202		ъ.	υ		Ď	3 202			
EL/LA SE	EL/LA SECRETARIO/A DEL CENTRO	CENTRO				EL/LA D	V.ºB.º EL/LA DIRECTOR/A	R/A			
Fdo.:	Fdo.:				Fdo.:	(Sello	(Sello del centro)	(0			

NOMBRE I

9

۲, რ 4. 



ANEXO IV SOLICITUD DE ADAPTACIÓN PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

(Resolución de 26 de marzo de 2025)

.ºde la lo∈	calidad de		y n.º de teléfono
OLICITA que s	e estime oportuna la a	daptación de la pı	rueba correspondiente a:
Parte común		Parte especí	fica
□ Inglés	□ Francés	Opción A	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negoci
□ Lengua Castell	ana y Literatura		□ Historia del Arte
□ Matemáticas	□ Historia de España		□ Geografía
		Opción B	□ Dibujo Técnico
			□ Física
			□ Programación y Gestión de Datos
		Opción C	□ Biología
			□ Química
			□ Psicología
daptaciones q	ue solicita:		
□ Adaptación d	e tiempos	□ Adaptaciones t	écnicas
□ Adaptación d	e materiales	□ Adaptación de	espacios
□ Otras:			
bservaciones:			
ertificación qu	e adjunta ⁽¹⁾ :		
	F.,	-	4- 000
	En	, a	de de 202
		(Firma)	

Las personas aspirantes con necesidades especiaies para el acceso a las pruebas deben consultar en el centro correspondiente, previamente a la matrícula, acerca de la posibilidad que el centro tiene de dar respuesta a sus necesidades. En cualquier caso, esta solicitud de adaptación debe presentarse siempre dentro del plazo de matrícula.

(1) El documento actualizado que acredita la discapacidad debe indicar expresamente el grado de discapacidad para poder emitir una decisión sobre la adaptación de acceso solicitada.





ANEXO V

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DEL 30% DE UNIDADES DE COMPETENCIA INCLUIDAS EN UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR OBTENIDA POR OFERTA MODULAR O A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

(Resolución de 26 de marzo de 2025)

D./D.a secretario/a

del IES Augusto González de Linares, de la localidad de							
Santander (Cantabria),							
CERTIFICA							
Que D./D. ^a , con							
DNI/NIE/pasaporte n.º,vista							
a documentación aportada, ha acreditado las siguientes unidades de competencia							
orofesionales incluidas en el ciclo formativo de grado							
superior,conforme al RD 500/2024 de 21 de							
mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen							
ítulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.							
recogidos a continuación:							
Unidades de competencia*							
UC							
UC							
UC							
UC							
UC							
* Completar en cada fila con código y nombre de la unidad de competencia.							
a acreditación de las unidades de competencia ha sido obtenida a través de:							
□ Oferta modular.							
□ Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales							
En virtud de lo establecido en el artículo 114.5, b) 2º de Real Decreto 659/2023, de 18							
de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, el							
presente documento certifica además que las unidades de competencia arriba recogidas							
equivalen, al menos, al 30 % del total de unidades de competencia incluidas en el ciclo							
formativo de grado superior arriba indicado.							
Ende de 202							
,							
V.º B. º							
EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A							
(Sello del centro)							
Fdo.: Fdo.:							





ANEXO VI

SOLICITUD DE EXENCIÓN Y/O CONVALIDACIÓN CON POSTERIORIDAD AL PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO

(Resolución de 26 de marzo de 2025)

D./I	D. ^a , con					
DN	I/NIE/pasaporte n.º					
EXI	PONE:					
a)	Que se inscribió en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo establecido en la Resolución de 26 de marzo de 2025.					
b)	Que con posterioridad a la inscripción de las pruebas ha adquirido las condiciones para solicitar la exención y/o convalidación en las siguientes partes y/o materias de la prueba de acceso:					
	□ Parte común:					
	□ Inglés □ Francés □ Lengua Castellana y Literatura □ Matemáticas □ Historia de España					
	C Desta a constitue (1)					
	□ Parte específica ⁽¹⁾ : □ A1 □ A2 □ A3 □ B1 □ B2 □ B3 □ C1 □ C2 □ C3					
Se	acompaña la solicitud de la siguiente documentación acreditativa:					
so	LICITA:					
	sea tenida en cuenta la referida documentación para justificar la exención y/o convalidación la/s parte/s y/o materia/s señalada/s anteriormente.					
	arcar el código de la/s materia/s de la parte específica para las que se solicita la convalidación, según lo establecido el anexo VII.					
	En de 202					
	El interesado / La interesada					
	Fdo.:					

SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN N.º DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA



ANEXO VII

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR OPCIONES Y MATERIAS DE LA PARTE ESPECÍFICA

(Resolución de 26 de marzo de 2025)

OPCIÓN	FAMILIAS PROFESIONALES	(elegir	IATERIAS , en cada caso, e las materias)	MATERIA SUPERADA DE BACHILLERATO A EFECTOS DE CONVALIDACIÓN (*)
Opción A	Administración y Gestión Comercio y Marketing	A1	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Economía de la Empresa Empresa y Diseño de Modelos de Negocio
	Hostelería y Turismo	A2	Historia del Arte	Historia del Arte
		A3	Geografía	Geografía
	 Artes y Artesanías Artes Gráficas Edificación y Obra Civil Electricidad y Electrónica Energía y Agua Fabricación Mecánica Imagen y Sonido Informática y Comunicaciones Industrias Extractivas Instalación y Mantenimiento Madera, Mueble y Corcho Marítimo-Pesquera Textil, Confección y Piel Transporte y Mantenimiento de Vehículos Vidrio y Cerámica 	B1	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico II
Opción B		B2	Física	Física
		В3	Programación y Gestión de Datos	Programación y Gestión de Datos
	Actividades Físicas y Deportivas Agraria Imagen Personal	C1	Biología	Biología
Opción C	Industrias Alimentarias Química Sanidad Sanidad	C2	Química	Química
	 Seguridad y Medio Ambiente Servicios socioculturales y a la comunidad 	C3	Psicología	Psicología

^(*) Para aquellas personas que acrediten haber superado la materia de Bachillerato correspondiente con una o más materias de la parte específica, se tendrán en cuenta las correspondencias recogidas en el anexo II del Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



CONTENIDOS DE REFERENCIA PARA LAS MATERIAS DE LA PARTE COMÚN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

(Resolución de 26 de marzo de 2025)

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Las lenguas de España y los dialectos del español.

Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros

Indagación y explicación de los conceptos de norma culta y estándar, atendiendo a su utilidad y a su diversidad en la lengua española Comunicación

Estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos escritos y multimodales de diferentes ámbitos con atención conjunta los siguientes aspectos:

Componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado, distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de interpretación de interpretación y elementos no verbales de la comunicación; funciones del lenguaje.

Géneros discursivos

Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación. Géneros discursivos propios del ámbito educativo. Los textos académicos. Artículos de revistas científicas, recensiones o resúmenes críticos de libros, ensayos y ponencias Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación.

Comprensión lectora: tema, resumen, sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico. Valoración de la forma y el contenido del texto. 3. Procesos:

Producción escrita. Proceso de elaboración: planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Corrección gramatical y ortográfica. Propiedad léxica.

Formas de expresión de la subjetividad y de la objetividad.

Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos

Conectores, marcadores discursivos, y otros procedimientos léxico semánticos y gramaticales que contribuyen a la cohesión del texto. Relaciones entre las formas verbales como procedimientos de cohesión del texto con especial atención a la valoración y al uso estilístico de los tiempos verbales.

Corrección lingüística y revisión ortográfica, gramatical y tipográfica de los textos

Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito y su relación con el significado.

Lectura guiada. Se atenderá a los siguientes saberes:

Análisis de los elementos constitutivos del género literario y su relación con el sentido de la obra.

Utilización de la información sociohistórica, cultural y artística para interpretar las obras y comprender su lugar en la tradición literaria. Vinculos intertextuales entre obras y otras manifestaciones artísticas en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes.

Expresión argumentada de la interpretación de los textos, cuya lectura contemple perspectiva de género

D. Reflexión sobre la Lengua

Diferencias relevantes entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.

La lengua como sistema interconectado teniendo en cuenta los diferentes niveles; fonológico, morfológico, sintáctico y semántico. Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple).

Procedimientos de adquisición y formación de palabras y reflexión sobre los cambios de significado. Las relaciones semánticas entre palabras. Valores denotativos y connotativos en función de su adecuación al contexto y al propósito comunicativo.

21/35 Pág. 10062 boc.cantabria.es

nabituales, describir estados y situaciones presentes, y expresar sucesos futuros y predicciones a corto, medio y largo plazo; expresar emociones; expresar opinión; expresar argumentaciones; Funciones comunicativas adecuadas al ámbito y al contexto comunicativo: describir fenómenos y acontecimientos; dar instrucciones y consejos; narrar acontecimientos pasados puntuales y Estrategias para la planificación, ejecución, control y reparación de la comprensión de textos escritos y multimodales.

Modelos contextuales y géneros discursivos de uso común en la comprensión de textos, escritos y multimodales, breves y sencillos, literarios y no literarios: características y reconocimiento del

-éxico común y especializado de interés para el alumnado relativo a tiempo y espacio; estados, eventos y acontecimiento; actividades, procedimientos y procesos; relaciones personales, sociales, académicas y profesionales; educación, trabajo y emprendimiento; lengua y comunicación intercultural; ciencia y tecnología; historia y cultura; así como estrategias de enriquecimiento léxico contexto (participantes y situación), expectativas generadas por el contexto, organización y estructuración según el género y la función textual.
Unidades lingüísticas y significados asociados a dichas unidades tales como la expresión de la entidad y sus propiedades, la cantidad y la cualidad, el espacio y las relaciones espaciales, tiempo y las relaciones temporales, la afirmación, la negación, la interrogación y la exclamación, la sectamación y la exclamación, la sectamación de exclamación de exclamación.

(derivación, familias léxicas, polisemia, sinonimia, antonimia.).

Convenciones ortográficas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.

Estrategias de búsqueda y selección de información y contenidos. Respeto de la propiedad intelectual y derechos de autor sobre las fuentes consultadas y contenidos utilizados: herramientas para el tratamiento de datos bibliográficos y recursos para evitar

guismo B- Plurilir

Estrategias y técnicas para responder eficazmente y con un alto grado de autonomía, adecuación y corrección a una necesidad comunicativa concreta, superando las limitaciones derivadas del nivel de competencia en la lengua extranjera y en las demás lenguas del repertorio lingüístico propio.

Estrategias para identificar, organizar, retener, recuperar y utilizar unidades lingúisticas (léxico, morfosintaxis, patrones sonoros, etc.) a partir de la comparación de las lenguas y variedades que

conforman el repertorio lingúistico personal. Comparación sistemática entre lenguas a partir de elementos de la lengua extranjera y otras lenguas: origen y parentescos.

Interculturalidad ပ

La lengua extranjera como medio de comunicación y entendimiento entre pueblos, como facilitador del acceso a otras culturas y otras lenguas y como herramienta de participación social y de Interés e iniciativa por conocer informaciones culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.

Aspectos socioculturales y sociolingúlsticos relativos a convenciones sociales, normas de cortesía y registros; instituciones, costumbres y rituales; valores, normas, creencias y actitudes; estereotipos y tabúes; lenguaje no verbal; historia, cultura y comunidades; relaciones interpersonales y procesos de globalización en países donde se habla la lengua extranjera.

Estrategias para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística, atendiendo a valores ecosociales y democráticos. Estrategias de prevención, detección, rechazo y actuación ante usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

- El significado geoestratégico de la península ibérica y la importancia del legado histórico y cultural. El Mediterráneo, el Atlántico y la Europa continenta en las raíces de la historia contemporánea. El proceso de construcción nacional en España. De la centralización política y administrativa a la formación y desarrollo del estado liberal. La Constitución de 1978 y el Estado de las autonomías. El significado de la monarquía hispánica y de la herencia colonial en la España contemporánea. Estereotipos y singularidades de la historia de España en el confexto internacional. Religión, iglesia y estado. El papel del catolicismo en la configuración territorial y política de España y en los movimientos políticos y sociales. Relaciones entre la Iglesia y el Estado liberal. El anticiencialismo y secularización.
- - Estudio comparado de los regimenes liberales y democráticos, y del constitucionalismo en España: de los inicios del régimen liberal y la Constitución de 1812, los origenes de la democracia hasta la Constitución democrática de 1831. Contexto histórico y términos y conceptos básicos para el estudio de los sistemas políticos. A contexto confictividad, sistemas políticos y usos del poder. Estudio de textos y contextos, partidos y movimientos políticos, desde el cardismo dedistinas fuetras montarquicas al republicamismo y el obreismo evolucionario, regionalismos y nacionalismos. La política centralizadora del Estado liberal: conflictos y traaccionario.
 - La transición al capitalismo en España. El modelo de desarrollo económico español, ritmos y ciclos de crecimiento. Cambios sociales y nuevas formas de sociabilidad: de la sociedad estamental a la sociedad de clases. El desarrollo del concepto de ciudadanía.
- Mundo rural y mundo urbano. Relaciones de interdependencia entre el campo y la ciudad desde una perspectiva histórica. De la sociedad agraria al éxodo rural. El proceso de urbanización Trabajo y condiciones de vida: la evolución de la sociedad española. Esclavitud, Servidumbre señorial, proletarización industrial, el nacimiento de las clases medias y el estado del bienestar
 - frente a la España vaciada
- reacciones contra las reformas. El golpe de estado de 1936, la Guerra Civil y el Franquismo. El Franquismo: fundamentos ideológicos del régimen, relaciones internacionales y etapas políticas y económicas. La represión, la La lucha por la igualdad y la justicia social: conflictividad, movimientos sociales y asociacionismo obrero. La acción del sujeto en la historia. La acción del Estado y las políticas sociales.
 La II República y la transformación democrática de España: las grandes reformas estructurales y el origen histórico de las mismas. Realizaciones sociales, políticas, educativas, culturales;
 - Mecanismos de dominación, roles de género, espacios de actividad y sociabilidad de las mujeres en la historia de España. Protagonistas femeninas individuales y colectivas. La lucha por la resistencia, el exilio y los movimientos de protesta contra la dictadura por la recuperación de los valores, derechos y libertades democráticas. emancipación de la mujer y los movimientos feministas.

del mundo actual Retos

- Memoria democrática: reconocimiento de las acciones y movimientos en favor de la libertad en la historia contemporánea de España, conciencia de los hechos traumáticos y dolorosos del pasado y del deber de no repetirlos. Los lugares de memoria.
 - La cuestión nacional: conciencia histórica y análisis de fuentes para abordar el origen y la evolución de los nacionalismos y regionalismos en la España contemporánea. Crecimiento económico y sostenibilidad: manejo de datos y gráficos para el análisis básico de la evolución de la economía española desde el Desarrollismo a la actualidad. Origen y desarrollo
 - La Transición y la Constitución de 1978: Identificación de los retos, logros, dificultades y resistencias del fin de la dictadura y el establecimiento de la democracia. La normalización democrática de los desequilibrios sociales, territoriales y ambientales
 - y la amenaza del terrorismo. España en Europa: derivaciones económicas, sociales y políticas del proceso de integración en la Unión Europea.
- Compromiso cívico. Conciencia democrática: conocimiento de los principios y normas constitucionales, ejercicio de los valores cívicos y la participación ciudadana Compromiso cívico. Identidad y sentimientos de pertenencia: reconocimiento de las identidades múltiples y de los símbolos y nomas comunes del Estado español
 - Compromiso cívico. Ciudadanía ética digital. Prevención y defensa ante la desinformación y la manipulación.
- Compromiso cívico. Los valores del europeísmo: principios básicos que guían la idea de la Unión Europea.
- Compromiso cívico. Conservación y difusión del patrimonio histórico: el valor patrimonial, social, económico y cultural de la memoria colectiva

Teoremas de la probabilidad total y de Bayes: resolución de problemas e interpretación del teorema de Bayes para actualizar la probabilidad a partir de la observación y la experimentación y la Modelos matemáticos (geométricos, algebraicos.) para resolver problemas en el espacio. Conexiones con otras disciplinas y áreas de interés. Conjeturas geométricas en el espacio: validación por medio de la deducción y la aplicación de la demostración de teoremas, así como programas de geometría dinámica. Modelización de la posición y el movimiento de un objeto en el espacio utilizando vectores y matrices. • Cálculo de probabilidades en experimentos compuestos. Probabilidad condicionada e independencia de sucesos aleatorios. Diagramas de árbol y tablas de contingencia • Aplicación de los conceptos de límite, continuidad y derivabilidad a la representación y al estudio de situaciones susceptibles de ser modelizadas mediante funciones. • Formulación, resolución y análisis de problemas de la vida cotidiana y de la ciencia y la tecnología empleando las herramientas o los programas más adecuados Relaciones cuantitativas en situaciones complejas: estrategias de identificación y determinación de la clase o clases de funciones que pueden modelizarlas Sistemas de ecuaciones: modelización de situaciones en diversos contextos. Formas equivalentes de expresiones algebraicas en la resolución de sistemas de ecuaciones, mediante cálculo mental y algoritmos de lápiz y papel Análisis algorítmico de las propiedades de las operaciones con matrices, los determinantes y la resolución de sistemas de ecuaciones lineales. Selección de la expresión más adecuada de las ecuaciones de una recta o de un plano en el espacio en función de la situación a resolver. Expresiones algebraicas de los objetos geométricos en el espacio: selección de la más adecuada en función de la situación a resolver Técnicas para la aplicación del concepto de integral a la resolución de problemas que impliquen cálculo de superficies planas. La probabilidad como medida de la incertidumbre asociada a fenómenos aleatorios: interpretaciones subjetiva, clásica y frecuentista Resolución de problemas que impliquen medidas de longitud, superficie o volumen en un sistema de coordenadas cartesianas. Técnicas y uso de matrices para, al menos, modelizar situaciones en las que aparezcan sistemas de ecuaciones lineales. Resolución de problemas relativos a objetos geométricos en el espacio representados con coordenadas cartesianas. Destrezas para evaluar diferentes opciones y tomar decisiones en la resolución de problemas y tareas matemáticas La derivada como razón de cambio en la resolución de problemas de optimización en contextos diversos Objetos geométricos de tres dimensiones: análisis de las propiedades y determinación de sus atributos. Variables aleatorias discretas y continuas. Parámetros de las variables. Modelización de fenómenos estocásticos mediante las distribuciones de probabilidad binomial y normal MATEMÁTICAS Operaciones con escalares, vectores y matrices, comprensión y uso adecuado de las propiedades Estrategias para operar con escalares, vectores y matrices: cálculo mental y cálculo escrito Cálculo de áreas bajo una curva: técnicas elementales para el cálculo de primitivas. Propiedades de las distintas clases de funciones: comprensión y comparación. Conjuntos de vectores y matrices: estructura, comprensión y propiedades B. Sentido de la medida. Relaciones de objetos geométricos en el espacio: representación. Interpretación de la integral definida como el área bajo una curva. Resolución de sistemas de ecuaciones en diferentes contextos. Derivadas: interpretación y relación con el cálculo de límites. Análisis, representación e interpretación de funciones. toma de decisiones en condiciones de incertidumbre. Generalización de patrones en situaciones diversas. 3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica. Formas geométricas de dos y tres dimensiones. 2. Localización y sistemas de representación. 2. Distribuciones de probabilidad 5. Pensamiento computacional Sentido de las operaciones 4. Relaciones y funciones. F. Sentido socioafectivo. Sentido estocástico. D. Sentido algebraico. Modelo matemático. C. Sentido espacial 2.Relaciones. 1. Patrones Igualdad. 2. Cambio.

Pág. 10065 boc.cantabria.es 24/35

nperial. La Contrarreforma y



SCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO ANEXO IX CONTENIDOS DE REFERENCIA PARA LAS

MATERIAS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE AC SUPERIOR (Resolución de 26 de marzo de 2025)	
---	--

0
픙
NEGOCI
Ö
ᄬ
N N
莅
Q
ш
MODELOS
¥
Ē
8
0
EÑ
S
Y DISE
-
ŝ
2
₽
2
_

 A. La empresa y su entorno El empresaria. Perfiles. El empresaria. Perfiles. El empresaria. Costificación. Localización y dimensión de la empresa. Marco jurídico que regula la actividad empresarial. El entorno empresarial. Responsabilidad social corporativa. Mujer y emprendimiento. Inclusión y emprendimiento. El modelo de negocio y de gestrón. Empresa y modelo de negocio. En función comercial. Segmento de clientes. La propuesta de valor. Canales. Relaciones con clientes. Fuentes de ingresco. Estrategias de marketing. La función productiva. Proceso productivo. Eficiencia y productividad. Actividades clave. Recursos clave. Asociaciones clave. Estructura de costes: clasificación y cálculo de costes. 	e s.
C. Herramientas para innovar en modelos de negocio y de gestión.	
 El lienzo de modelo de negocio y de gestión: concepto, áreas, bloques, utilidad y patrones de modelos de negocio. 	

	bloques, utilidad y patrones de modelos de negocio.	
C. Herramientas para innovar en modelos de negocio y de gestión.	El lienzo de modelo de negocio y de gestión: concepto, áreas, bloques, utilidad y patrones de modelos de negocio	.,,

 El punto de vista de los clientes: mapa de empatta.
• La creatividad aplicada al diseño de modelo de negocio y de gestión. El proceso de creatividad: divergencia y convergencia. Dinámicas de generación de nuevas ideas de n
 La competencia y los nichos de mercado.

modelos de negocio.

Otras metodologías.

		4
 Los escenarios: exploración de ideas, escenarios futuros y nuevos modelos de negocio. 	D. Estrategia empresarial y métodos de análisis de la realidad empresarial: estudio de casos y simulación.	

•	• El entorno del modelo de negocio. Previsión: tendencias clave. Macroeconomía: variables macroeconómicas. Competencia: fuerzas competitivas.
•	 La evaluación previa de modelos de negocio: análisis DAFO, análisis previsional de ingresos y costes y el umbral de rentabilidad.
•	 La validación del modelo de negocio. "Lean Startup". Desarrollo de clientes. Desarrollo de producto ágil.
•	• Le tome de decisiones Estrategias Simulación en baie de cálculo. Bedecaión de un plan de pegacias básico

La toma de decisiones. Estrategias, Simulación en noya de calculo, redacción de un plan de negócios pasico. El análisis de resultados: estudio de mercado, análisis e interpretación de la información contable y análisis de estados financieros HISTORIA DEL ARTE

A. Ap	proximación a la historia del arte.
	El debate en tomo a la definición de arte. El concepto del arte a lo largo de la historia.
	 Terminología y vocabulario específico del arte en la arquitectura y las artes plásticas.
	 Herramientas para el análisis de la obra de arte: elementos técnicos, formales y estilísticos. Estudio iconográfico y significado, identificación, contextualización y releva
	comparativo.

ancia de la obra. El análisis

Influenc B. El arte y sus fi	cias, préstamos, continuidades funciones a lo largo de la his	ncias, préstamos, continuidades y rupturas f unciones a lo largo de la historia.	es y rupturas en la historia de istoria.
----------------------------------	---	--	--

El arte como instrumento mágico-ritual a lo largo de la historia. El arte prehistórico. El arte r El arte como dispositivo de dominación y control. El arte de las antiguas civilizaciones medi		upestre en la Cornisa Cantábrica.	literráneas: Arte Griego y arte romano. El arte romano y el caso o	
El arte como instrumento mágico-ritual a lo largo de El arte como dispositivo de dominación y control. El		. El arte prehistórico. El arte	aciones med	
; · ·		arte como instrumento mágico-ritua	arte como dispositivo de dominació	
	i	٠	٠	

 El arte como instrumento magico-ritual a lo largo de la nistoria. El arte prenistorico. El arte rupestre en la Comisa Ca 	n la comisa ca
 El arte como dispositivo de dominación y control. El arte de las antiguas civilizaciones mediterráneas: Arte Griego y 	: Arte Griego y
el Barroco. El papel de las Academias en el siglo XVIII.	
 El arte y su valor propagandístico: desde el Mundo Antiguo hasta la actual sociedad de consumo. 	
 El arte y su función didáctica y religiosa en las sociedades teocéntricas. El Románico y el Gótico. El arte islámico. 	arte islámico.
C. Arte, mecenazgo y coleccionismo como elementos de diferenciación social.	
El Humanismo y el Renacimiento. Del concepto de artesano al de artista.	
	The second second second

 El arte como idioma de sentimientos y emociones. El Romanticismo. El Impresionismo y el Posimpresionismo. Las Vanguardías y nues
 El arte como expresión de los avances tecnológicos desde la Revolución Industrial hasta la era digital. Arquitectura e ingeniería.
D. Dimensión individual y social del arte.

e e identidad individual: la necesidad de representarnos. La imagen del cuerpo humano. El género del retrato. La evolución en la imagen del artista.	æ e identidad colectiva: escuelas y búsqueda de identidad.	representación de la mujer en el arte desde una perspectiva crítica.	mujer como artista. La lucha por la visibilidad a lo largo de la historia del arte.
 Arte e identid 	 Arte e identid 	 La representa 	ujer c

Pág. 10066 25/35 boc.cantabria.es



- España: localización y situación geográfica en el mundo a través de mapas de relieve, bioclimáticos y políticos. Posición relativa de España en el mundo en diferentes indicadores
- España en Europa: localización de países y aspectos naturales. la Unión Europea en la actualidad: su influencia en situaciones cotidianas. Análisis de desequilibrios territoriales y políticas de • España ante la globalización: amenazas y oportunidades. Contexto geopolítico mundial y compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Organización administrativa de España. Estudios de los desequilibrios teritriorales y autonómicos. Utilidad del Atlas Nacional de España y el uso contrastado de los indicadores socioeconómicos cohesión a través de mapas e indicadores socioeconómicos.

La sostenibilidad del medio físico de España.

- Factores físicos y diversidad de paisajes y ecosistemas. Análisis de los condicionantes geomorfológicos, bioclimáticos, edáficos, hidricos y relativos a las actividades humanas y prevención de
- Diversidad climática de España. Análisis comparativos de distribución y representación de climas. Emergencia climática: cambios en los patrones termopluviométricos; causas, consecuencias y medidas de adaptación. Estrategias de interpretación del tiempo y alertas meteorológicas.
- Biodiversidad, suelos y red hídrica. Características por regiones naturales. Impacto de las actividades humanas y efectos sobre las mismas: pérdida de biodiversidad, degradación y pérdida de Políticas ambientales en España y la Unión Europea. La red de Espacios Naturales Protegidos y la red Natura 2000. Debate sobre los cambios del modelo de desarrollo: del economicismo al suelos y gestión del agua. Interpretación de imágenes, cartografía y datos.

C. La ordenación del territorio en el enfoque ecosocial.

- La población española: análisis de su estructura y desequilibrios. Interpretación causal de datos, gráficos y mapas: tendencias pasadas, presentes y proyecciones. Ventajas e inconvenientes de
 - Los espacios urbanos en España: los principales modelos urbanos y las grandes concentraciones unbanas en el contexto europeo y mundial. Funciones de la ciudad y relaciones de interdependencia con el territorio, la influencia sobre el espacio rururbano. Estructura urbana a través de los planos: repercusiones sobre las formas de vida y los impactos medioambientales los movimientos migratorios. El reto demográfico: envejecimiento y despoblación rural Modelos de ciudades sostenibles
- Los espacios rurales. Identificación de los paisajes agrarios. Transformaciones de las actividades agropecuarias: prácticas sostenibles e insostenibles. El valor socioambiental y económico de los productos agroalimentarios y forestales de cercanía: indagación de huellas ecológicas y de la estructura sociolaboral. Influencia de la actual Política Agraria Común en el desarrollo rural y la
- dependencia y transición energéticas; estructura del tejido industrial, entorno sociolaboral. Impacto de la deslocalización sobre sectores de la industria española. Influencia de las políticas de Los espacios industriales. Factores de localización y transformaciones en las actividades industriales y los paisajes: materias primas y fuentes de energía. Evaluación de huellas ecológicas;
- Los espacios terciarizados. El modelo de economía circular y los servicios: relaciones entre producción, distribución y venta. Análisis de huellas ecológicas, estructura sociolaboral, responsabilidad social corporativa y de los consumidores. La economía digital: impacto y nuevos modelos de negocio en el contexto global y de la Unión Europea.

A. Fundamentos geométricos.

- La geometría en la arquitectura la ingeniería y el diseño industrial desde la revolución industrial. Los avances en el desarrollo tecnológico y en las técnicas digitales aplicadas a la construcción de
- Transformaciones geométricas: homología y afinidad. Aplicación para la resolución de problemas en los sistemas de representación. Inversión. Aplicaciones
- Potencia de un punto respecto a una circunferencia. Eje radical y centro radical. Aplicaciones en tangencias
- Sistema diédrico: Figuras contenidas en planos. Abatimientos y verdaderas magnitudes, Giros y cambios de plano. Métodos y aplicaciones. Representación de cuerpos geométricos: prismas y pirámides. Secciones planas y verdaderas magnitudes de la sección. Representación de cuerpos de revolución rectos: cilindros y conos. Representación de poliedros regulares: tetraedro, Geometría proyectiva.

Curvas cónicas: elipse, hipérbola y parábola. Propiedades y métodos de construcción. Rectas tangentes y normales. Intersección con rectas. Trazado con y sin herramientas digitales.

- Sistema axonométrico, ortogonal y oblicuo. Intersecciones y verdaderas magnitudes. Representación de figuras y sólidos. Secciones hexaedro y octaedro.
- Sistema de planos acotados. Resolución de problemas de cubiertas sencillas. Representación de perfiles o secciones de terreno a partir de sus curvas de nivel. Perspectiva cónica. Representación de sólidos y formas tridimensionales a partir de sus vistas

C. Normalización y documentación gráfica de proyectos.

- Representación de cuerpos y piezas industriales sencillas. Croquis y planos de taller. Cortes, secciones y roturas. Perspectivas normalizadas

 - Proyectos en colaboración. Elaboración de la documentación gráfica de un proyecto ingenieril o arquitectónico sencillo

Planos de montaje sencillos. Elaboración e interpretación. Sistemas CAD.

Aplicaciones CAD. Construcciones gráficas en soporte digital

Campos eléctrico y magnético: tratamiento vectorial, determinación de las variables cinemáticas y dinámicas de cargas eléctricas libres en presencia de estos campos. Fenómenos naturales y aplicaciones tecnológicas en los que se aprecian estos efectos. Intensidad del campo eléctrico en distribuciones de cargas discretas: cálculo e interpretación del flujo de campo eléctrico. Energía de una distribución de cargas estáticas: magnitudes que se modifican y que permanecen constantes con el desplazamiento de cargas libres entre puntos de distinto potencial eléctrico. Determinación, a través del cálculo vectorial, del campo gravitatorio producido por un sistema de masas. Efectos sobre las variables cinemáticas y dinámicas de objetos inmersos en el campo. Energía mecánica de un objeto sometido a un campo gravitatorio: deducción del tipo de movimiento que posee, cálculo del trabajo o los balances energéticos existentes en desplazamientos Campos magnéticos generados por hilos con corriente eléctrica en distintas configuraciones geométricas: rectilineos, espiras, solenoides o toros. Interacción con cargas eléctricas libres Movimiento ondulatorio: gráficas de oscilación en función de la posición y del tiempo, ecuación de onda que lo describe y relación con el movimiento armónico simple. Distintos tipos de Generación de la fuerza electromotriz: funcionamiento de motores, generadores y transformadores a partir de sistemas donde se produce una variación del flujo magnético Momento angular de un objeto en un campo gravitatorio: cálculo, relación con las fuerzas centrales y aplicación de su conservación en el estudio de su movimiento. Núcleos atómicos y estabilidad de isótopos. Radiactividad natural y otros procesos nucleares. Aplicaciones en los campos de la ingeniería, la tecnología y la salud Naturaleza de la luz: controversias y debates históricos. La luz como onda electromagnética. Espectro electromagnético Movimiento oscilatorio: variables cinemáticas de un cuerpo oscilante y conservación de energía en estos sistemas. PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE DATOS Formación de imágenes en medios y objetos con distinto índice de refracción. Sistemas ópticos: lentes delgadas Leyes que se verifican en el movimiento planetario y extrapolación al movimiento de satélites y cuerpos celestes El papel de la programación en la innovación tecnológica, la comunicación y el acceso al conocimiento. Estructura de un programa informático y elementos básicos del lenguaje. Introducción a la programación orientada a objetos relativista, cuántica, nuclear y de partículas. Profundizando en los lenguajes de programación Tipos básicos de datos y estructuras de control Definición y manipulación de los datos. Sistemas gestores de bases de datos. Funciones y bibliotecas de funciones. Almacenamiento de la información: Operadores y expresiones. Introducción a la programación presentes en su entorno. Constantes y variables. Estructuras de datos Tratamiento de datos. Vibraciones y ondas. Programación Física

•	El agua y las sales minerales: relación entre sus características químicas y funciones biológicas.
•	Características químicas, isomerías, enlaces y funciones de los monosacáridos (pentosas, hexosas en sus formas lineales y cíclicas.
•	Los monosacáridos (pentosas y hexosas): características químicas, formas lineales y cíclicas, isomerías, enlaces y funciones.
•	Los disacáridos y polisacáridos: ejemplos con más relevancia biológica.
•	Los lípidos saponificables y no saponificables: características químicas, tipos, diferencias y funciones biológicas.
•	Las proteínas: características químicas, estructura, función biológica, papel biocatalizador.
•	Las vitaminas y sales: función biológica como cofactores enzimáticos e importancia de su incorporación en la dieta.
•	Los ácidos nucleicos: tipos, características químicas, estructura y función biológica.
B. Gen	 La relación entre los bioelementos y biomoléculas y la salud. Estilos de vida saludables. Genética molecular.
•	Mecanismo de replicación del ADN: modelo procariota.
•	Etapas de la expresión génica: modelo procariota. El código genético: características y resolución de problemas.
•	Las mutaciones: su relación con la replicación del ADN, la evolución y la biodiversidad.
•	Regulación de la expresión génica: Su importancia en la diferenciación celular.
C. Biol	 Los genomas procariota y eucariota: características generales y diferencias. C. Biología celular.
•	La teoría celular: implicaciones biológicas.
•	La microscopía óptica y electrónica: imágenes, poder de resolución y técnicas de preparación de muestras.
•	La membrana plasmàtica: ultraestructura y propiedades.
•	El proceso osmótico: repercusión sobre la célula animal, vegetal y procariota.
•	El transporte a través de la membrana plasmática: mecanismos (difusión simple y facilitada, transporte activo, endocitosis y exocitosis) y tipos de moléculas transportadas con cada uno de ellos. I os ordánilos celulares encariotas y procariotas y inciense básicas.
•	El ciclo celular; fasses v mecanismos de reculación.
•	La mitosis y la meiosis: fases y función biológica.
D. Mets	 El cáncer: relación con las mutaciones y con la alteración del ciclo celular. Correlación entre el cáncer y determinados hábitos perjudiciales. La importancia de los estilos de vida saludables. Metabolismo.
•	Concepto de metabolismo.
•	Conceptos de anabolismo y catabolismo: diferencias.
•	Procesos implicados en la respiración celular anaeróbica (glucólisis y oxidación de los ácidos grasos, ciclo de Krebs, cadena de transporte de electrones y fosforilación oxidativa).
•	Metabolismos aeróbico y anaeróbico: cálculo comparativo de sus rendimientos energéticos.
E. Biot	 Principales rutas de anabolismo heterótrofo (síntesis de aminoácidos, proteínas y ácidos grasos) y autótrofo (fotosíntesis y quimiosíntesis); importancia biológica. Biotecnología.
•	Técnicas de ingeniería genética y sus aplicaciones: PCR, enzimas de restricción, clonación molecular, CRISPR-CAS9, etc.
• u	 Importancia y repercusiones de la biotecnología: aplicaciones en salud, agricultura, medio ambiente, nuevos materiales, industria alimentaria, etc. El papel destacado de los microorganismos. Inmunología.
_	

Las biomoléculas orgánicas e inorgánicas: características generales y diferencias.

Pág. 10069 boc.cantabria.es 28/35

Inmunidad artificial y natural, pasiva y activa: mecanismos de funcionamiento.

Inmunidad humoral y celular: mecanismos de acción.

₹	Enlace químico y estructura de la materia Documente kirak destructura de la materia
	Desaulton instituto der indeuen authino. Principios nufativos de la seturatura stávina
4	TITIO plays des la computud a acultadores enconsidad do una cetructura alcotrácica en diferentes en inclas. - Tot procede a los tracedatos menoras encientes enconsidad do una cetructura alcotrácica en diferentes en inclas
	 Unable of the control o
ю.	T value of sections of principle de exclusion de l'autre de la company de exclusion de la company de la
	 Posición de un elemento a partir de su configuración electrónica
	 Tendencias periódicas: carácter metálico y no metálico.
4.	Enlace químico y fuerzas intermoleculares.
	• Tipos de enlace a partir de las características de los elementos individuales que lo forman: iónico, covalente y metálico. Energía implicada en la formación de moléculas, de cristales y
	propiedades de las sustancias según el tipo de enlace.
	Modelo de Lewis. Geometría molecular.
	 Fuerzas intermoleculares a partir de las características del enlace químico y la geometría de las moléculas: puentes de hidrógeno.
86 82	B. Reacciones químicas
-	Termodinánica química.
	 Ecuaciones termoquímicas. Concepto de entalpía de reacción. Reacciones exotérmicas y endotérmicas.
	• Balance energético de una reacción mediante la Ley de Hess a través de la entalpía de formación estándar o de las energías de enlace, para obtener la entalpía de una reacción.
7	Cinética química.
	• Teoría de colisiones como modelo a escala microscópica de las reacciones químicas. Conceptos de velocidad de reacción y energía de activación.
	 Influencia de las condiciones de reacción sobre la velocidad de la misma.
ω.	Equilibio químico.
	• Equilibrio químico como proceso dinámico. Expresión de la constante de equilibrio mediante la ley de acción de masas.
	• Principio de Le Chatelier y el cociente de reacción. Evolución de sistemas en equilibrio a partir de la variación de las condiciones de concentración, presión o temperatura del sistema.
4.	Reacciones ácido-base.
	 Naturaleza ácida o básica de una sustancia a partir de las teorías de Arrhenius y de Bronsted y Lowry.
	 Acidos y bases fuertes.
	• pH de disoluciones ácidas y básicas.
	 Reacciones entre ácidos y bases. Concepto de neutralización. Volumetrías ácido-base.
	• Ácidos y bases relevantes a nivel industrial y de consumo, con especial incidencia en el proceso de conservación del medio ambiente.
5.	Reacciones redox.
	• Estado de oxidación. Especies que se reducen u oxidan en una reacción a partir de la variación de su número de oxidación.
	 Método del ion electrón para ajustar ecuaciones químicas redox. Cálculos estequiométricos y volumetrias.
ပ ပ	C. Química orgánica
÷	Isomeria.
c	 Fórmulas moleculares y desarrolladas de compuestos orgánicos. Diferentes tipos de isomería estructural.
1	rodauvinau uydantau nulminas da las distintas funcionas ornáninas • Dinninales mulminas da las distintas funcionas ornáninas
	 Finitediates proprietates futurities to galanties. Principales into de pascriones créatines futurities objetines. Principales time de pascriones créatines de la reservición entre commissiones virtuales musicales proprietates p
	י דו וווסף מוסט מוסט מוסט מוסט מוסט מוסט מוסט מוסט

Pág. 10070 boc.cantabria.es 29/35

PSICOLOGÍA

MARTES, 1 DE ABRIL DE 2025 - BOC NÚM. 63

La conformidad con la mayoría, la obediencia a la autoridad y la influencia de las minorías. Los grupos: características, pensamiento grupal, liderazgo, técnicas grupales y conflictos en el grupo.

•	Evolución historia de la Psicología y primeras teorías científicas: estructuralismo, funcionalismo y la Gestalt.
•	Teorías Clásicas de la Psicología: el psicoanálisis, el conductismo, la psicología humanista y la psicología cognitiva.
•	Campos de la Psicología: psicología experimental, evolutiva, educativa, fisiológica y neuropsicológica, clínica, comunitaria, social, de las organizaciones, etc.
3. Fund	 Métodos de la Psicología: método experimental, la observación controlada, el método correlacional, las encuestas, etc. B. Fundamentos biológicos de la conducta.
•	División, estructura y función del Sistema Nervioso.
•	Métodos de exploración cerebral.
3. Proc.	 Trastomos y enfermedades mentales asociadas al Sistema Nervioso Central. Procesos cognitivos básicos: percepción, atención y memoria.
•	Órganos sensoriales y fases del proceso perceptivo.
•	Atención y factores que la determinan.
•	Teorías de la percepción, ilusiones ópticas y trastomos perceptivos.
•	Neuropsicología de la memoria.
•	Estructura y funcionamiento de la memoria: MCP y MLP.
J. Proc	 Recuperación de la información y el olivido. Procesos cognitivos superiores: aprendizaje, inteligencia y pensamiento.
•	Teorías del aprendizaje (condicionamiento clásico, operante, aprendizaje por observación, aprendizaje cognitivo).
•	Teorías clásicas de la inteligencia y evaluación de la misma.
•	Teorías actuales de la inteligencia (la inteligencia emocional e inteligencias múltiples).
•	Desarrollo de la inteligencia: etapas del desarrollo cognitivo.
≣. Motiv	 Estrategias para aprender a pensar. Motivación y emoción.
•	Teorías de la motivación: humanistas de Maslow.
•	Personalidad: características, evaluación y trastornos.
•	El estrés: causas, consecuencias y estrategias de afrontamiento.
•	Trastomos emocionales y de la conducta.
•	Psicopatología: tipos de trastornos.
- Pens	 Emociones: características, dimensiones y bases neurofisiológicas de la emoción. Pensamiento y conducta social.
•	El proceso de socialización.
3. La in	 Estereotipos, actitudes y discriminación: funciones de los estereotipos, prejuicios y discriminación. G. La influencia social y los grubos.



OPCIÓN (1)

Materia 1 Código (3)

Nota media ⁽²⁾

Francés (2)

Historia de España 🖄

Matemáticas (2)

Nombre

Apellidos

N° de Orden

MARTES, 1 DE ABRIL DE 2025 - BOC NÚM. 63

ANEXO X ACTA DE EVALUACIÓN PRUEBAS DE ACCESO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (Resolución de 26 de marzo de 2025)

COMISIÓN EVALUADORA N.º....

PARTE COMÚN

CALIFICACIÓN FINAL (2) Nota media Nota⁽²⁾ Materia 2 PARTE ESPECÍFICA Código⁽³⁾ Nota⁽²⁾

Cumplimentar una lista por cada opción, según el código recogido en el anexo VII (Ej.: A)
Cumplimentar, donde corresponda, una calificación de 0 a 10, con dos decimales. En su caso, indicar CONV (Convalidada) con la calificación obtenida y/o EX (Exento/a).
Especificar el código de la materia de opción elegida, según lo establecido en el anexo VII (Ej. A1). 383

.personas examinadas y acaba en el nombre.. La presente comprende un total de

EI/La Secretario/a (Sello del centro) En Santander, a de EI/La Presidente/a

O VIDE
A B A B
INT DRIED PRODUCE TANKS
3404046
14.5
22 4

Pág. 10072 boc.cantabria.es 31/35

Fdo.:



Fdo.:

ANEXO XI

INFORME ESTADÍSTICO PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2025

(Resolución de 26 de marzo de 2025)

COMISIÓN EVALUADORA N.º D./D.a , secretario/a de la comisión evaluadora n.º con sede en el IES Augusto González de Linares de la localidad de Santander (Cantabria), con el visto bueno de su presidente, CERTIFICA los siguientes datos estadísticos sobre las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior celebradas en el citado centro: **DATOS ESTADÍSTICOS:** Total 1. Número de personas inscritas 2. Número de personas examinadas 3. Calificación global positiva (5 puntos o más de 5) 4. Calificación global negativa (menos de 5 puntos) 5. N.º de aspirantes que superan la parte común 6. N.º de aspirantes que superan la parte específica En Santander, a de de 202 . V.º B.º EL/LA PRESIDENTE/ EL/LA SECRETARIO/A

CVE-2025-2628

(Sello del centro)



ANEXO XII CERTIFICADO DE SUPERACIÓN TOTAL DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2025

(Resolución de 26 de marzo de 2025)

D./D.a	, secretario/a del IES Augusto González de
Linares, de la localidad de Santander (Car	ntabria),
CERTIFICA	
Que D./D.ª	, cor
DNI/NIE/pasaporte n.º	ha superado con calificación final de
la prueba de acceso profesional en la opción (1)	a ciclos formativos de grado superior de formación
Y así cumple los requisitos para cursar, c	on carácter preferente, los ciclos formativos de grado
superior de las familias profesionales que	
(1) Cumplimentar según el código recogido en el al	nexo VII (Ej.: A)
En Santander, a de	de 202
V.º B.º	
EL/LA DIRECTOR/A	EL/LA SECRETARIO/A
(Se	ello del centro)
Fdo.:	Fdo.:





ANEXO XIII CERTIFICADO DE SUPERACIÓN PARCIAL DE PARTE Y/O MATERIAS EN LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2025 (Resolución de 26 de marzo de 2025)

	rálaz da Linara da la lagalidad da Cantandar (tario/a del IES
Augusto Gonz	zález de Linares de la localidad de Santander (Cantabria),	
CERTIFICA			
Que D./D.a		, con DNI/	/NIE/pasaporte
	, ha superado la siguiente parte y/c		
	nativos de grado superior, con las calificaciones		
		•	
☐ Parte co	mún		
☐ Parte es	pecífica de la opción (1)		
	PARTE COMÚN	CALIFICACIÓN	
	□ Lengua Castellana y Literatura		
	□ Lengua Extranjera: □ Inglés □ Francés		
	□ Historia de España		
	□ Matemáticas		
	CALIFICACIÓN FINAL (2)		
	PARTE ESPECÍFICA	CALIFICACIÓN	
	OPCIÓN A	OALII IOAGIGIT	
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte		
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio		
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte		
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte □ Geografía		
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte □ Geografía OPCIÓN B		
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte □ Geografía OPCIÓN B □ Dibujo Técnico		
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte □ Geografía OPCIÓN B □ Dibujo Técnico □ Programación y Gestión de Datos		
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte □ Geografía OPCIÓN B □ Dibujo Técnico □ Programación y Gestión de Datos □ Física		
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte □ Geografía OPCIÓN B □ Dibujo Técnico □ Programación y Gestión de Datos □ Física OPCIÓN C		
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte □ Geografía OPCIÓN B □ Dibujo Técnico □ Programación y Gestión de Datos □ Física OPCIÓN C □ Biología		
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte □ Geografía OPCIÓN B □ Dibujo Técnico □ Programación y Gestión de Datos □ Física OPCIÓN C □ Biología □ Psicología □ Química CALIFICACIÓN FINAL (2)		
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte □ Geografía OPCIÓN B □ Dibujo Técnico □ Programación y Gestión de Datos □ Física OPCIÓN C □ Biología □ Psicología □ Química		
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte □ Geografía OPCIÓN B □ Dibujo Técnico □ Programación y Gestión de Datos □ Física OPCIÓN C □ Biología □ Psicología □ Química CALIFICACIÓN FINAL (2) (1) Cumplimentar según el código recogido en el anexo \(\)	te completa.	
	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte □ Geografía OPCIÓN B □ Dibujo Técnico □ Programación y Gestión de Datos □ Física OPCIÓN C □ Biología □ Psicología □ Química CALIFICACIÓN FINAL (²) (¹) Cumplimentar según el código recogido en el anexo N (²) Cumplimentar solo en caso de superación de una par	te completa.	
EL/LA	□ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio □ Historia del Arte □ Geografía OPCIÓN B □ Dibujo Técnico □ Programación y Gestión de Datos □ Física OPCIÓN C □ Biología □ Psicología □ Química CALIFICACIÓN FINAL (2) (1) Cumplimentar según el código recogido en el anexo No (2) Cumplimentar solo en caso de superación de una par	te completa.	RIO/A

CVE-2025-2628

Pág. 10075 34/35 boc.cantabria.es



ANEXO XIV CERTIFICADO DE MEJORA DE CALIFICACIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2025

(Resolución de 26 de marzo de 2025)

D./D.a., secretario/a				
del IES Augusto González de Linares, de la localidad de Santander (Cantabria),				
CERTIFICA				
Que D./D.a, con DNI/NIE/pasaporte n.oha superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en la presente convocatoria con el fin de mejorar su calificación, obteniendo la calificación final de, en la opción (1)que será considerada a partir de la fecha, como calificación final de dichas pruebas.				
Y así cumple los requisitos para cursar, con carácter preferente, los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales que se indican a continuación:				
(1) Cumplimentar según el código recogido en el anexo VII (Ej.: A)				
En Santander, a de de 202				
Vº Bº				
EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A				
(Sello del centro)				
Fdo.: Fdo.:				

2025/2628